

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Silvia FRANCO GONZÁLEZ y Ester MUÑOZ DE LA IGLESIA**, Diputadas pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Según diversas informaciones públicas, la CNMC ha dictado una resolución en la que obliga a Renfe a permitir el acceso de operadoras privadas a la base de mantenimiento integral de La Sagra, en la provincia de Toledo, para la realización de trabajos de mantenimiento, incluyendo mantenimiento pesado de material rodante. Dicha resolución podría tener implicaciones para el conjunto de la red de talleres de Renfe, tanto en lo relativo a su carga de trabajo como a su organización interna y a las inversiones futuras.

Los talleres situados en la provincia de León. Tanto en la ciudad de León como en el municipio de San Andrés del Rabanedo, constituyen un activo estratégico para el mantenimiento de servicios ferroviarios esenciales para la cohesión territorial de la provincia.

Resulta por tanto necesario conocer si el Gobierno, a través del Ministerio competente y de Renfe, ha evaluado el alcance real de la citada resolución de la CNMC sobre el conjunto de los talleres de la empresa pública, y en particular si prevé que pueda afectar, directa o indirectamente, a los talleres ubicados en la provincia de León, así como a la continuidad y condiciones de los servicios ferroviarios con origen o destino en León.

1. ¿Ha evaluado el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y de Renfe, si esta la reciente resolución de la CNMC relativa al acceso de operadores privados a la base de mantenimiento integral de La Sagra (Toledo) puede extenderse en la práctica, por analogía o por futuras

decisiones regulatorias, a otros talleres de Renfe, en particular a los existentes en la provincia de León?

2. ¿Cómo podría afectar la citada resolución, o decisiones regulatorias similares que pudieran adoptarse en el futuro, a los talleres de Renfe situados en la ciudad de León y en el municipio de San Andrés del Rabanado en términos de carga de trabajo, inversiones previstas o mantenimiento del empleo?
3. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la continuidad y estabilidad de la actividad industrial y del empleo en los talleres de Renfe de León y San Andrés del Rabanado, en el contexto de la liberalización del transporte ferroviario y de las resoluciones de la CNMC?
4. ¿Puede asegurar el Gobierno que la aplicación de la citada resolución de la CNMC, y de otras que eventualmente se dicten en la misma línea, no supondrá la supresión o degradación de servicios ferroviarios con origen o destino en León ni un menoscabo del papel de la provincia en la red ferroviaria estatal?

Madrid, 26 de mayo de 2026

Fdo:

LAS DIPUTADAS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL